

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11509 ACUERDO de 26 de mayo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña María del Carmen Moreno Esteban.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de mayo de 2003, ha acordado conceder a doña María del Carmen Moreno Esteban, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n. 9 de Girona, excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 7 de junio de 2003, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

11511 ORDEN INT/1498/2003, de 30 de mayo, por la que se dispone el nombramiento del General de División de la Guardia Civil, don Rafael Yuste Martínez, para el Mando de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 20 a) del Reglamento de provisión de destinos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 1250/2001, de 19 de noviembre, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el nombramiento del General de División de ese Cuerpo, don Rafael Yuste Martínez, para el Mando de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid), cesando en el Mando de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil (Madrid).

El indicado nombramiento producirá sus efectos el día 8 de junio de 2003.

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de mayo de 2003.

ACEBES PANIAGUA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

MINISTERIO DEL INTERIOR

11510 ORDEN INT/1497/2003, de 30 de mayo, por la que se dispone el cese del General de División de la Guardia Civil, don Antonio Blanes García, en el Mando de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid), por pasar a la situación de reserva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el cese del General de División de ese Cuerpo don Antonio Blanes García, en el Mando de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid).

El indicado cese producirá sus efectos el día 7 de junio de 2003, fecha de su pase a la situación de Reserva.

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de mayo de 2003.

ACEBES PANIAGUA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11512 ORDEN ECD/1499/2003, de 14 de mayo, por la que se corrige la Orden ECD/1162/2003, de 22 de abril, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja, se nombraba funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a Doña María José Rubio Díaz.

Padecidos errores en la Orden ECD/1162/2003, de 22 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja, se nombraba funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a D.^a M.^a José Rubio Díaz, este Ministerio, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 18506, en el apartado segundo, donde dice: «con efectos de 1 de septiembre de 2002», debe decir «... con efectos de 1 de septiembre de 2003».

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio,